

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/3185** Resolución núm. 1977 de fecha 12/06/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la formación de una bolsa de trabajo de Técnicas/os de Gestión de Proyectos, para cubrir necesidades temporales en la gestión de proyectos con financiación europea, de la Diputación Provincial de Jaén, mediante Méritos y Prueba.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1977 de fecha 12 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondientes a la convocatoria para la Formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Técnicas/os de Gestión de Proyectos, Grupo A, Subgrupo A.1, para cubrir necesidades temporales en la gestión de proyectos con financiación europea, de la Diputación Provincial de Jaén, mediante Méritos y Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 81, de fecha 28/04/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1638 de fecha 18/05/2023 (BOP de Jaén núm. 96, de fecha 19/05/2023). (EXPTE.ERH39-2022/4695).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### Resuelvo

*Primero.* Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1638 de fecha 18/05/2022 (BOP de Jaén núm. 96, de fecha 19/05/2023).

*Segundo.* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
CANO	CRUZ	PAULA	***7841**
LUQUE	PARDO	MARTA	***5430**

*Tercero.* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MARTINEZ	BARASTEGUI	RAMON	***3938**
PARRA	PINTADO	MARTA	***6716**
RUS	PERAGÓN	MARIA DOLORES	***4614**
SANTAMARIA	NAVARRO	MARIA DE LOS REYES	***4837**

*Cuarto.* La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 16 de junio de 2023 a las 10:00 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación de Jaén, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, que se hará público en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Rafael García Rodríguez  
Suplente: Serafín Coronado Caballero

Vocales:

Titular: Nélida Mata Albendea  
Suplente: Aurora Moral torres

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno  
Suplente: Sonia Bermúdez López

Titular: Vicente López López  
Suplente: Roberto Aybar León

Secretario/a:

Titular: Elena Medina Quesada  
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos.

*Quinto.* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.